

# Concesiones de Cárceles: Para Avanzar Más en Prevención y Rehabilitación

Conmoción han provocado en la ciudadanía los últimos hechos de violencia, con consecuencia de muerte, en la cárcel de Colina II, perteneciente al sistema público no concesionado. En dicho establecimiento penitenciario no existían las mínimas condiciones de seguridad tanto para internos como para los propios gendarmes, y las cámaras de vigilancia simplemente no funcionaron. Pero lo más probable es que tampoco se hubiera podido hacer nada a raíz de los altos niveles de hacinamiento que presenta esa y todas las cárceles públicas no concesionadas, donde el índice de sobrepoblación penal llega – a nivel nacional- a cerca de 15.000 personas.

## Grave atraso en programa de concesiones

¿Es éste un hecho nuevo? La verdad es que el programa de cárceles diseñado en los gobiernos de la Concertación presenta un preocupante y persistente atraso de varios años, con la consecuente desprotección de la ciudadanía, del personal de gendarmería y de los condenados.

Para marzo de 2006, el gobierno de la época prometió 10 cárceles concesionadas. Tres años después, sólo 6 de ellas están operando, y las obras de construcción del nuevo penal de Concepción, en la Región del Bío Bío, aún se están ejecutando, luego de años de atraso.

**Los gobiernos de la Concertación han sido incapaces de sacar la agenda de cárceles concesionadas, con un serio retraso en la construcción e implementación de las mismas, lo cual ha tenido un serio impacto en las cifras de hacinamiento de los internos y seguridad de las personas. Sin embargo, parecieran haber señales que el Ejecutivo quiere avanzar en una agenda de concesiones.**

Tal como lo han establecido los tribunales y la comisión investigadora de la Cámara de Diputados, este grave atraso y las millonarias indemnizaciones compensatorias que ha debido pagar el Estado se deben sustancialmente a la mala gestión de los últimos gobiernos en el diseño, coordinación y gestión de los procesos de construcción. Recordemos que la indemnización que debió pagar el Estado a los particulares se debe a que los Ministerios de Justicia y Gendarmería exigieron cambios sustanciales al anteproyecto evaluado y aprobado por el MOP en la Oferta Técnica presentada por el adjudicatario de la concesión y que cumplía los estándares exigidos por el mismo MOP. Dichos cambios - solicitados sobre la marcha de las obras del proyecto- fueron los que generaron las demandas por parte de las concesionarias<sup>1</sup>.

Con algo de tardanza, el Ejecutivo pareciera haber tomado conciencia de la importancia de impulsar el sistema de concesión de cárceles, debiendo superar obstáculos ideológicos dentro del propio conglomerado de gobierno que no acababa de convencerse de las bondades de un sistema concesionado, aún teniendo a la vista los exitosos indicadores que presenta este modelo de recintos penitenciarios<sup>2</sup>.

En efecto, fue el propio Ministro de Justicia el que reconoció que la progresiva implementación del sistema de cárceles concesio-

nadas permitirá erradicar situaciones de violencia como la ocurrida en el penal Colina II. "Esto es el futuro (refiriéndose al nuevo penal del Concepción, aún en construcción), Colina II, de alguna manera representa el pasado, la penitenciaria, todavía un pasado más antiguo. Eso es lo que estamos dejando atrás con estas cárceles concesionadas, con cárceles donde los estándares de seguridad son distintos, donde las celdas individuales son la regla general, donde los internos tienen toda su alimentación en un casino, donde no hay elementos en las celdas que puedan permitirles a ellos (internos) infringirse daño o infringir daño a terceros", afirmó Maldonado<sup>3</sup>.

### ¿Por qué es mejor concesionar la administración de cárceles?

En la operación de los recintos penitenciarios el concesionario se encarga de administrar los servicios básicos del recinto, en tanto, Gendarmería conserva la función de seguridad dentro de ellos. El cumplimiento de los altísimos niveles de servicio que se establecen en tales documentos se fiscalizan semestralmente mediante informes detallados por cada Establecimiento Penitenciario. Dichos informes han revelado sistemáticamente que los concesionarios han cumplido prácticamente en un 100% con los indicadores de calidad exigidos por las Bases. Entre ellos destacan: la modernización de la gestión penitenciaria, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de los Establecimientos Penitenciarios, la mayor integración de Gendarmería con la comunidad local, el mejoramiento en la calidad de vida de los internos y el mejoramiento en la calidad de vida del personal de Gendarmería.

En este escenario, no sólo es posible la rehabilitación sino que se impide que episodios como el vivido en Colina II sean de fácil ocurrencia (partiendo por el simple hecho que los internos no manejan combustible porque no pueden prepararse su propia comida, ya que esta es proporcionada íntegramente por el

concesionario) como sí ocurre en los establecimientos públicos.

¿Qué impidió al gobierno entonces dar un impulso más decidido a sacar adelante el programa de cárceles? ¿Qué nos impide ahora extender este mecanismo a todas y cada una de las cárceles del país, erradicando de una vez por todas la totalidad de los establecimientos públicos?

Todas estas preguntas son de difícil respuesta. Lo cierto que es si un modelo es exitoso, deben poder aprenderse las lecciones y tratar de llevar dicho modelo, con los ajustes y particularidades del caso, a otras áreas donde se necesite.

### Necesidad de extender el modelo de concesiones

Es un dato de la causa que gran parte de los delincuentes más peligrosos del país comienzan sus actividades mientras son ado-

**Cuadro N° 1**

#### Responsabilidad Penal Adolescente Delitos Ingresados por Categoría

Tipo de delitos	No	%
Robos	5.673	10
Robos no violentos	4.756	9
Hurtos	7.745	14
Contra la Propiedad	4.670	8
Lesiones	7.506	13
Homicidios	163	0,2
Delitos sexuales	943	2
Intimidación	4.828	9
Faltas	11.346	20
Drogas	1.027	2
Otros	47.630	12,8
<b>Total</b>	<b>55.629</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio Público, Boletín Estadístico 2008.

adolescentes. Prevenir la delincuencia en esta etapa temprana es de suma importancia para impedir que los jóvenes se transformen en antisociales profesionales. Si bien la ley No. 20.084 sobre responsabilidad penal juvenil, establece que los centros y medidas con privación de libertad corresponderán siempre y en forma directa al Sename<sup>4</sup>, podrían estudiarse nuevas formas para incluir la participación de organizaciones privadas en la rehabilitación de jóvenes, como está ocurriendo actualmente con el sistema de cárceles concesionadas.

En una primera etapa, podrían buscarse entes privados que puedan hacerse cargo de la rehabilitación de menores, ya que es necesario, además del cumplimiento de la pena impuesta, otorgar un componente mayor de rehabilitación y reinserción educativa y social. Mediante contratos de concesión para la operación de recintos destinados a jóvenes infractores de ley, se mantiene el carácter público del recinto, pero se delega su operación (rehabilitación, alimentación, salud, capacitación, etc.), fijando la cantidad de recursos que se le asignarán, metas a lograr en distintos ámbitos e indicadores que permitan un monitoreo permanente y oportuno de su cumplimiento.

En una segunda etapa podría avanzarse a un sistema de construcción y operación de nuevos recintos para jóvenes infractores de la ley penal, en la medida que estos sean requeridos.

## Conclusiones

Ya existe bastante evidencia que permite concluir los beneficios sociales del sistema de concesión de cárceles. Este mecanismo hubie-

ra reducido considerablemente el riesgo de hechos tan lamentables como los ocurridos en el Penal de Colina II –correspondiente al sistema antiguo- con resultado de muerte.

Los gobiernos de la Concertación han sido incapaces de sacar adelante la agenda de cárceles concesionadas, con un serio retraso en la construcción e implementación de las mismas, lo cual ha tenido un serio impacto en las cifras de hacinamiento de los internos y seguridad de las personas. Sin embargo, pareciera haber señales que el Ejecutivo quiere avanzar en una agenda de concesiones.

No obstante, dichos esfuerzos deben no sólo materializarse en el corto plazo –de manera de erradicar el modelo antiguo de cárcel pública- sino también ampliarlo a otras áreas como el Sename donde se podría prevenir y atacar el problema de la delincuencia

desde su raíz, impidiendo que los jóvenes caigan en un tipo de delincuencia dura. Una propuesta para la operación de programas de rehabilitación y reinserción social de jóvenes infractores de ley penal es incorporar dichos recintos al ya exitoso sistema de concesiones.

<sup>1</sup> A modo de ejemplo, en el recinto de Antofagasta se hicieron 115 cambios al proyecto original. En consecuencia “el proyecto original tiene un error de diseño”, según lo señaló el Contralor General de la República ante la comisión investigadora.

<sup>2</sup> Temas Públicos N°898, 5 de diciembre de 2008.

<sup>3</sup> Emol. Edición electrónica, miércoles 29 de Abril de 2009 ([www.emol.cl](http://www.emol.cl)).

<sup>4</sup> Art.43.